

MEMORANDO



OCI
20161350021503

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 04 de 2016

PARA: **Guiovanni Cubides Moreno**
Subdirector Técnico de Tesorería y Recaudo

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Alcance OCI-20151350889203 Auditoria Protocolo de Seguridad- Grabación de llamadas por el período comprendido entre el 1 de mayo y 30 de septiembre de 2015

Atendiendo la Resolución No. SDH -000314 del 30 de septiembre de 2009, "Por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad para las Tesorerías" en lo relacionado al sistema de grabación de llamadas, la Oficina de Control Interno realizó una evaluación y seguimiento a la cuenta contable de Inversiones e Instrumentos Derivados y al protocolo de seguridad por el período comprendido entre el 1 de mayo y 30 de septiembre de 2015 oficializado mediante memorando OCI-20151350889203 de diciembre 21 de 2015.

Con fecha 25 de enero de 2016 la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo dio respuesta a la evaluación mediante memorando STTR-20165560012213 donde indica que por error involuntario se diligenciaron mal algunas actas para lo cual efectuaron las respectivas correcciones., sin embargo para observaciones relacionadas con diferencia en fechas de vencimiento de títulos entre las actas de aprobación y el archivo de Inversiones (hoja de cálculo Excel suministrada por su dependencia a contabilidad), el cual soporta la causación contable de la valoración de la inversión responde que *"Por ser un error presentado en la contabilidad, es a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad a quien le corresponde corregirlo."*

La Oficina de Control Interno mediante memorando OCI-20161350016163 de enero 29 de 2016 solicitó a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad indicar los avances realizados a las acciones planteadas por la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, el cual fue atendido con el memorando STPC-

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350021503

Al responder cite este número

20165460019233 de febrero 2 de 2016 señalando que “...nos permitimos informar para las observaciones relacionadas en los puntos 1 y 2, que en los registros contables del Sistema Stone – Gestión financiera – Modulo de Contabilidad, no se indican para ningún caso las fechas de vencimiento de los CDT, esta información está contenida únicamente en el archivo Excel que envía mensualmente la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo a esta Subdirección para el registro contable de la valoración de la Inversiones, por lo tanto, no procede por esta Subdirección ningún tipo de corrección.”

Con base en lo manifestado en las respuestas de las dos áreas involucradas, se concluye que el soporte contable para registro de operaciones de Inversiones e Instrumentos Derivados presenta debilidades en cuanto a las actividades de control establecidas en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación que tienen relación directa con el Sistema de Control Interno Contable.

Así las cosas, se requiere implementar instrumentos efectivos de registro y control de las operaciones de manera que subsanen las situaciones observadas. Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “PR-EC-01 Evaluación Independiente y Auditorías Internas V.3.0” se debe presentar un Plan de Mejoramiento que contenga las correcciones, acciones correctivas del Informe Final de Auditoría. Dicho Plan de Mejoramiento deberá formularse dentro de las directrices establecidas en el procedimiento “PR-MC-01 Formulación Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento Interno y/o por Procesos V.2.0.” ubicadas en la intranet en la siguiente ruta:

[http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento Continuo/03 Procedimientos/PRMC01 FORMULACION %20MONITOREO %20Y SEGUIMIENTO %20A %20PLANES %20DE %20MEJORAMIENTO %20INTERNO %20Y %20POR%20 PROCESOS %20V 2.0.pdf](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento%20Continuo/03%20Procedimientos/PRMC01%20FORMULACION%20MONITOREO%20Y%20SEGUIMIENTO%20A%20PLANES%20DE%20MEJORAMIENTO%20INTERNO%20Y%20POR%20PROCESOS%20V.2.0.pdf)

El Plan de Mejoramiento se diligencia en el formato “FO-MC-01 Plan de Mejoramiento Interno V_4.0.xls”. Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento anteriormente citado, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales se pueden ubicar en la Intranet en la siguiente ruta:

http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI
20161350021503

Al responder cite este número

Para lo anterior, si los líderes del proceso lo requieren, la Oficina de Control Interno dentro de su rol de asesoría y acompañamiento, puede apoyar la formulación metodológica del Plan de Mejoramiento, que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo del informe de auditoría, conforme lo establece el procedimiento de planes de mejoramiento interno.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 04-02-2016 04:08 PM

cc Jeaneth Flórez Pardo - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Carlos Humberto Moreno Bermudez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Vladimiro Alberto Estrada Moncayo - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano